sobre el negº de los moriscos desta ciudad que estan alistados e Regimº sobre ello al señor Corregidor para que no y no ne cosa alguna —

el dicho ayuntamiento los dichos señores regimiento de la dicha ciudad trataron de lo que toca a la nueva provision de su Magestad que vino a esta ciudad para que se les diesen testimonios a los moriscos repartidos y alistados en esta ciudad con las particularidades contenidas y declaradas en la dicha real provision y que los dichos moriscos no anden ni esten sin los dichos testimonios so ciertas penas y que respecto que aqui en esta ciudad por mandado de su Magestad no parece ovo repartimiento de moriscos sino que despues de la rebelion del reyno de Granada se fueron alistando por mandado de la justicia desta ciudad y por aver su Magestad mandado dar dos cedulas reales y por ellas mandado a las justicias desta ciudad suspendan la saca de los dichos moriscos por ser tan necessario se an estado aqui sin que se de lugar a otra cosa y a fin conviene dar noticia a su Magestad para que mande que se tengan repartidos los alistados hasta cumplimiento de quinientas casas de los dichos moriscos y se hagan las demas diligencias necessarias como se trato acordo y requirio al dicho señor Corregidor en cinco dias desde dicho mes caso por lo qual todavia requirian y requirieron al dicho señor corregidor no y no ne ni procedan en el dicho real provision hasta que se aya hecho diligencia suplicando a su Magestad lo que conviene a su real servicio donde no protestaron lo que convenia y lo pidieron por testimonio

el dicho señor Corregidor dixo que lo oya e que la ciudad siga su justicia como vere que le conviene —

el negº mandaron que los señores de la ynstancia demos testimonios a los moriscos alistados en esta ciudad como estan alistados y de las señas de sus personas y otras particularidades y como por cedula que esta mandado suspender la saca dellos y que entretanto los señores comissarios hagan diligencia

Que el Corregidor que sigan su justicia y lo oye — e que haga la ciudad la diligencia

Que de los testimonios de los alistados con testimonio de la suspension de la saca dellos —